

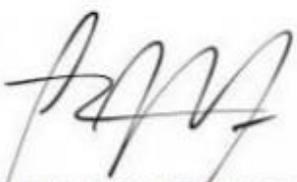
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., octubre veinte (20) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2018 0390.  
Demandante: Banco de Bogotá.  
Demandado: Jorge Triana y compañía S.A.S. y otros.

Se reconoce al abogado LUIS ALEJANDRO QUINTERO SAENZ como apoderado judicial del demandado JORGE TRIANA SOTO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se requiere a la parte demandada para que manifieste en el término de ejecutoria si se dio cumplimiento al acuerdo de pago celebrado en audiencia de fecha del 11 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

  
LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

|   |
|---|
| La anterior providencia se notificó en estado N°<br>Hoy _____ |
| PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA<br>Secretario                         |